



UNIVERSIADA NACIONAL SONORA

El Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C. (CONDDE), a través de la Universidad Estatal de Sonora (UES), la Universidad de Sonora (UNISON) y el Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) en coordinación con el Gobierno del Estado de Sonora a través de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), en cumplimiento del artículo 4° del Estatuto del CONDDE.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior afiliadas al CONDDE que cumplan con los requisitos establecidos en la Normatividad a participar en la:

XXV Universiada Nacional 2023

La cual se llevará a cabo bajo las siguientes:

Bases

1. Etapas y fechas del proceso selectivo

- 1.1. Las fechas podrán adaptarse de acuerdo a las necesidades de los comités organizadores locales, hasta la etapa estatal.

Etapas	Fechas
Intramuros	septiembre 2022 a enero de 2023
Estatales	febrero y marzo de 2023
Regionales	Marzo, abril y mayo de 2023
Nacional	29 de mayo al 15 de junio 2023



1.2. La etapa Nacional se realizará en las ciudades de Hermosillo y Ciudad Obregón como sede.

1.2.1 Las disciplinas de Triatlón y Voleibol de Playa se desarrollarán en San Carlos, Sonora.

2. Deportes, categorías y ramas

2.1. Las competencias se llevarán a cabo en una sola categoría y los competidores deberán haber nacido entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2005, de acuerdo a los reglamentos del CONADDE y la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU), a excepción del Boxeo Universitario en la cual participarán los nacidos entre 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2004.

No.	Disciplina	Rama	Ciudad sede
1	Ajedrez	Varonil y femenino	Hermosillo
2	Atletismo	Varonil y femenino	Hermosillo
3	Bádminton	Varonil y femenino	Hermosillo
4	Básquetbol	Varonil y femenino	Hermosillo
5	Básquetbol 3x3	Varonil y femenino	Hermosillo
6	Béisbol	Varonil	Ciudad Obregón
7	Boxeo Universitario	Varonil y femenino	Ciudad Obregón
8	Escalada Deportiva	Varonil y femenino	Hermosillo
9	Esgrima	Varonil y femenino	Hermosillo
10	Esports	Varonil y Femenil	Hermosillo
11	Fútbol Asociación	Varonil y femenino	Hermosillo
12	Fútbol Bardas	Varonil y femenino	Ciudad Obregón
13	Gimnasia Aeróbica	Varonil y femenino	Hermosillo
14	Handball	Varonil y femenino	Hermosillo
15	Judo	Varonil y femenino	Hermosillo

16	Karate Do	Varonil y femenino	Ciudad Obregón
17	Levantamiento de Pesas	Varonil y femenino	Hermosillo
18	Lucha Universitaria	Varonil y femenino	Hermosillo
19	Rugby Sevens	Varonil y femenino	Hermosillo
20	Softbol	Femenil	Hermosillo
21	Taekwondo	Varonil y femenino	Hermosillo
22	Tenis	Varonil y femenino	Hermosillo
23	Tenis de mesa	Varonil y femenino	Ciudad Obregón
24	Tiro con arco	Varonil y femenino	Hermosillo
25	Tochito	Varonil y femenino	Hermosillo
26	Triatlón	Varonil y Femenil	San Carlos
27	Voleibol de Playa	Varonil y femenino	San Carlos
28	Voleibol de Sala	Varonil y femenino	Hermosillo

3. Participación

3.1. Deportistas

Los deportistas deberán ser de nacionalidad mexicana elegibles para representar a nuestro país en competencias internacionales, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria y de la reglamentación del CONDDE.

3.2. Delegados institucionales

Las instituciones podrán llevar un delegado o jefe de misión y un médico por cada 100 participantes clasificados a la Universiada Nacional, quienes deberán cubrir los mismos requisitos del resto de la delegación atendiendo a que los gastos de alimentación y hospedaje serán cubiertos por el CONDDE. Este personal deberá de ser avalado por su institución.

3.3. Número de participantes:

El número de deportistas, entrenadores y asistentes se dan a conocer en los anexos técnicos de cada una de las disciplinas deportivas.

4. Sistema de clasificación y regionalización

4.1. Clasificación:

La participación y la clasificación a las diferentes etapas serán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el anexo técnico de cada uno de los deportes convocados.

4.2. Regionalización

El País se divide en las siguientes regiones oficialmente reconocidas por el CONDDE.

Región	Estados
Región I	Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas
Región II	Chihuahua, Durango, Zacatecas
Región III	Baja California, Baja California Sur, Sinaloa, Sonora
Región IV	Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit
Región V	Aguascalientes, Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí
Región VI	Ciudad de México, Guerrero, Estado de México, Morelos
Región VII	Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Veracruz
Región VIII	Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán

4.3. Todos los participantes, estudiantes-deportistas, entrenadores, médicos, delegados, etc. deberán estar registrados en el sistema de registro del CONDDE y contar con su credencial vigente del CONDDE.

4.4. No hay disciplina de participación directa en la etapa final de la Universiada Nacional; podrá tomar esta prerrogativa únicamente la institución sede.

5. Instalaciones

5.1. Para la etapa intramuros serán las que designen las Instituciones de Educación Superior inscritas a la delegación estatal del CONDDE.

5.2. Para la etapa estatal, las designadas por el comité organizador que se integre en la entidad y avaladas por el delegado estatal.

5.3. Para la etapa regional, las designadas por el comité organizador regional y la entidad sede, de común acuerdo con las comisiones regionales técnicas.



5.4. Para la etapa nacional, las designadas por la Universidad Estatal de Sonora, La Universidad de Sonora y el Instituto Tecnológico de Sonora respectivamente y avaladas por las respectivas Comisiones Nacionales Técnicas de acuerdo a las visitas técnicas a la sede.

6. Inscripciones

6.1. Para la etapa intramuros

Las inscripciones serán recibidas por el CONDDE, en los formatos establecidos para tal efecto.

6.2. Para la etapa estatal

Las inscripciones serán recibidas por el comité organizador que designe el delegado estatal, de conformidad a lo establecido en las convocatorias correspondientes y enviará copia al CONDDE y al coordinador general de región.

6.3. Para la etapa regional

6.3.1. El comité organizador regional determinará el lugar y la fecha de la recepción de las inscripciones de esta etapa, siguiendo los lineamientos de la “Convocatoria Regional” y se enviará copia al CONDDE.

6.3.2. El cierre de inscripciones será el que establezca el comité organizador de esta etapa regional y se deberá contar con un representante del CONDDE para avalar las inscripciones de dicha etapa regional.

6.4. Para la etapa nacional

6.4.1. La inscripción deberá ser avalada por el Coordinador General de cada región y/o por el Comisionado Nacional Técnico de la disciplina según corresponda generándose en el formato oficial del CONDDE.

6.4.2. La inscripción cuantitativa y nominal final para todas las disciplinas que participan en la Universiada Nacional 2023. Se realizará con el Consejo Nacional del Deporte de la Educación, A.C.

6.4.3. No se aceptará la recepción de inscripciones extemporáneas.

6.4.4. Sólo se recibirán inscripciones y paquetes entregados por los coordinadores generales de cada región al CONDDE.

6.4.5. Para poder participar en la etapa regional es obligatorio que cada delegado estatal entregue dentro de su paquete:

- a) La relación definitiva de la inscripción de todas las disciplinas individuales y de conjunto; así como la memoria técnica del evento.



- b) La estadística de participación desde la etapa intramuros de cada una de las instituciones que forman parte de cada estado.
- c) El listado de participantes, avalado por el delegado estatal, deberá entregarse al CONDDE para su revisión.

Si carece de alguno de estos documentos e información, la inscripción no será aceptada.

7. Requisitos para los deportistas

- 7.1. Matrícula de una Institución de Educación Superior; se entiende como educación superior, aquella que se imparte después del bachillerato o equivalente.
- 7.2. Ningún estudiante-deportista y/o participante podrá participar en ninguna de las etapas sin la credencial del CONDDE vigente.
- 7.3. Cédula por equipo en los formatos oficiales del CONDDE, credencial por estudiante-deportista y cuerpo técnico (expedido por el CONDDE y vigente), revisados y avalados por el Coordinador General de Región (entregar al Comité Organizador central y al CONDDE Nacional).
- 7.4. Lo que estipula el Reglamento General del Consejo, el Código de Ética y Sanciones del Consejo y el Estatuto del CONDDE.

8. Elegibilidad

Lo que establece el Capítulo VI relativo a los Factores de elegibilidad o inelegibilidad, conformado por los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento General del CONDDE.

9. Uniformes

- 9.1. De acuerdo a las especificaciones del anexo técnico de la disciplina deportiva y manual de identidad del logo del CONDDE.
- 9.2. El deportista deberá portar desde la etapa estatal el uniforme interior de competencia oficial de la institución a la que representa, tanto en la competencia como en la premiación respectiva.
- 9.3. No se permiten, por ningún motivo, números pintados o sobrepuestos.
- 9.4. Tampoco están permitidos uniformes de diferentes tonos o diferente diseño.
- 9.5. En el caso del atletismo, el número será el que designe el Comité Organizador y deberá estar sujeto a la parte anterior y posterior de la playera.

10. Requerimientos

- 10.1. Este evento se registrará de acuerdo al Reglamento General del CONDDE y a los anexos técnicos de cada disciplina.



10.2. Cuando se compruebe algún fraude deportivo, como la suplantación de una persona o la alteración de la documentación, se suspenderá al competidor(a) y a su equipo, retirándose sus premios y puntuación.

10.3. En el caso de conducta antideportiva, falta de carácter moral o disciplinario o en cualquier otro acto en contra de las elevadas normas del deporte, se castigará con la expulsión, temporal o definitiva, de los juegos.

Todas estas sanciones podrán ser aplicadas a competidores, entrenadores, delegados y miembros de la delegación.

11. Jueces y árbitros

11.1. Serán los que designen el CONDDE y las Comisiones Nacionales Técnicas de cada disciplina.

12. Prevención y control de dopaje

12.1. Aquellos deportistas que sean requeridos por la instancia oficial que se designe para este fin, deberán someterse a un examen antidopaje en la etapa nacional; estas instancias se encargarán de realizar el análisis y turnar los resultados al CONDDE. Todos los participantes deberán haber cumplido con el curso de certificación de dopaje ADEL.

13. Comisión de Honor y Justicia

13.1. Se conformará la Comisión de Honor y Justicia en cada etapa y sede de acuerdo al capítulo XI, artículo 41, fracción III del estatuto del CONDDE.

14. Tabla de puntuación base

14.1. Primera etapa (asignación de puntos para definir al campeón de la disciplina), su producto es la clasificación de la institución desde el primer lugar hasta el último de los participantes por disciplina y rama.

En las disciplinas deportivas individuales se otorgará la puntuación hasta el lugar 64, de acuerdo al deporte que así lo requiera. En los deportes de conjunto hasta el lugar 16 en la etapa final nacional, con las siguientes tablas:

Puntuación disciplinas Individuales.

Lugar	Puntos
1°	17
2°	15
3°	14
4°	13
5°	12
6°	11

Lugar	Puntos
7°	10
8°	9
9°	8
10°	7
11°	6
12°	5

Lugar	Puntos
13°	4
14°	3
15°	2
16°	1
17° al 64°	1

Puntuación disciplinas de conjunto.

Lugar	Puntos
1°	100
2°	85
3°	75
4°	70
5°	65
6°	60
7°	55
8°	50

Lugar	Puntos
9°	45
10°	40
11°	35
12°	30
13°	25
14°	20
15°	15
16°	10

Aquí concluye la primera etapa, su producto es la clasificación de la institución desde el primer lugar hasta al último de los participantes por deporte y rama.

La segunda etapa, consiste en la asignación de puntos “de Universidad” a cada institución participante.

La tabla de puntuación general oficial definirá la clasificación final por instituciones. Ésta será definida por el CONDDE.

La forma de puntuación y clasificación en cada disciplina está considerada en el anexo técnico de cada disciplina.

Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos	Lugar	Puntos
1°	100	8°	50	15°	15	22°	5	29°	3
2°	85	9°	45	16°	10	23°	5	30°	3
3°	75	10°	40	17°	5	24°	5	31°	3
4°	70	11°	35	18°	5	25°	3	32°	3
5°	65	12°	30	19°	5	26°	3	Del 33° en adelante	1
6°	60	13°	25	20°	5	27°	3		
7°	55	14°	20	21°	5	28°	3		

Aquí concluye la segunda etapa, su producto es la clasificación de la puntuación general, de la Universiada Nacional, definiendo al campeón en puntos.

15. Juntas previas por disciplina

15.1. Se realizarán un día antes de cada competencia, a la hora y en el lugar que se designe por el Comité Organizador, presididas por las Comisiones Nacionales Técnicas, un representante del Comité Organizador Local y un representante del CONDDE nacional, donde se instalará el jurado de apelación y en las cuales se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo únicamente.

16. Organización

16.1. En la etapa intramuros las responsables serán las instituciones participantes.

16.2. En la etapa estatal los responsables serán los delegados estatales.

16.3. En la etapa regional los responsables serán los CONDIREs, encabezados por el coordinador general de región.

16.4. En la etapa nacional el comité organizador estará formado por:

- Comité Organizador Central CONDDE.
- Comité Organizador Local UES, UNISON, ITSON y CODESON.
- Los aspectos técnicos estarán a cargo de la Comisión Nacional Técnica (CNT) de cada disciplina.



17. Gastos

17.1. Los gastos de alimentación y hospedaje durante la estancia de los deportistas en el lugar sede, serán cubiertos con recursos proporcionados por el Consejo Nacional de Deporte de la Educación, A.C. Estos servicios se proporcionan como sigue:

17.2. Hospedaje y alimentación se otorgarán:

- A partir de las 15:00 horas del día anterior en que se inicie su competencia.
- La alimentación desde la comida del día anterior al día de competencia en cada disciplina y hasta el desayuno del día posterior a que sea eliminado o concluya su participación.

17.3. Por ningún motivo se proporcionará este servicio a choferes, invitados o acompañantes no considerados y/o no acreditados. Las instituciones participantes deberán hacerse cargo de los gastos correspondientes al traslado y alimentos en tránsito a la ciudad sede del evento y de regreso a su lugar de origen.

17.4. No se proporcionarán servicios a deportistas, entrenadores, asistentes y/o personal de apoyo fuera de su calendario de participación.

18. Servicios médicos asistenciales

18.1. El Comité Organizador de la sede proporcionará atención médica básica (primeros auxilios) a los participantes que así lo requieran.

18.2. Se contará con ambulancias, así como personal médico de planta en las instalaciones durante el evento.

18.3. Cada institución participante será responsable de adquirir un seguro médico contra accidentes que cubra los traslados de y a su ciudad de origen y al propio evento, así como tener vigente el seguro facultativo de sus deportistas.

19. Premiación

19.1. Se entregarán medallas al primero, segundo y tercer lugar, por disciplina y rama.

19.2. Reconocimiento a las delegaciones que ocupen del primero al décimo lugar, tanto en la tabla general de puntuación, así como del medallero.

20. Anexos técnicos

20.1. Es el documento de observancia específica para la realización de cada disciplina deportiva, en ellos se detallan los aspectos técnicos para la operación del evento.

21. Riesgo deportivo

21.1. El Comité Organizador local y central declinan toda responsabilidad de algún accidente sufrido antes, durante y después del evento por considerarlo como riesgo deportivo.



22. Transitorios

22.1. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria deberán ser tratados en primera instancia por el Comisionado Nacional Técnico, en segunda instancia por el Jurado de Apelación de la disciplina donde surja la controversia, segunda instancia por la Comisión Nacional de Honor y Justicia y por la Comisión Nacional de Honor y Justicia y serán resueltos de acuerdo a la normatividad del CONDDE.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE DE LA EDUCACIÓN A.C.

Ciudad de México, 4 de mayo 2023